

Nombre y anagrama del fabricante: «Bizerba-Werke Wilhelm Kraut GmbH & Co. KG».

Nombre del importador: «Balanzas y Sistemas Bizerba, Sociedad Anónima».

Marca: «Bizerba».

Modelo: PRO-9400.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx = 15 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín = 100 gramos.

Escala de verificación, en la forma: e = 5 gramos.

Escala discontinua, en la forma:  $d_1 = 5$  gramos.

Escala de tara, en la forma:  $d_T = 5$  gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -9.995 gramos.

Escala de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta.

Escala de importe, en la forma:  $d_i = 1$  peseta.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0175A
-------

91010
-------

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

9217

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Plastipak», modelo H805WWD, de 5 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de 40 pesetas.

Segundo.-Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionantes contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.-Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 5 mililitros.

La marca de la jeringuilla: BD «Plastipak».

El signo de aprobación de modelo:

0806
------

91021
-------

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director general, José A. Fernández Herce.

9218

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD de 10 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeolivas, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD, de 10 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca BD «Plastipak», modelo H811WWD, de 10 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de sesenta pesetas.

Segundo.-Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de autorización del referido modelo.

Cuarto.-Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 10 mililitros.

La marca de la jeringuilla: BD «Plastik».

El signo de aprobación de modelo:

0806
------

91022
-------

Madrid, 8 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

9219

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991 del Centro Español de Metrología por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de 15 kilogramos de alcance máximo, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», número de Registro de Control Metroológico 0108.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial Nienver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica sobre mostrador con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de 15.000 gramos de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica sobre mostrador con impresora, marca «Dibal», modelo Suprema II, de clase de precisión media III, de alcance máximo 15.000 gramos, alcance mínimo 100 gramos, escala de 5 gramos, efecto sustractivo de tara de -995 gramos, pudiendo estar interconectadas entre ellas hasta un máximo de 10 unidades y, así como posibilidad de conectar al ordenador y la emisión del importe final en código de barras, para ser leído por «scanner», utilizando una célula de carga, marca «Utilecell», modelo 120 de 20 kilogramos de capacidad nominal y sensibilidad 2 mV/V. El precio máximo de venta al público será de 350.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la